

La cumbre del C^o Colorado pertenece al antiguo latifundio de Huera Huerta, cuyos títulos no se han encontrado, ni figura su división.

Por ocupación treintenaria o tienen posesión en Huera Huerta algunos vecinos.

Es dudosa la posesión de la cumbre del C^o Colorado, entre Anibal Zalazar y Rustasio Barrera.

Se trata de una superficie inferior a una hectarea la parte de posesión dudosa. Se lo adjudica a Anibal Zalazar, que

^{según} el plano de la Mensura Oficial A.59 del Dpto Rio Seco, parece ser que comprende la cumbre del C^o Colorado.

Córdoba - Diciembre 23/
1917

A² Juan B. Villella.

Rio Cuarto

Mi estimado amigo: tengo el
agradado de presentarle a la ~~for-~~
~~tadora~~ Doctora Ilse Goy
del Museo de Ciencias Naturales
de esta Provincia, quien va
en misión de estudios prepa-
rando un trabajo para el próximo
Congreso de Geografía Argentina,
que se celebrará en esta Ciudad en
el próximo mes de febrero.

El objeto es estudiar el Cerro
Futibucú desde el punto de vista
geológico y arqueológico.
Le ruego a Ud. facilitarle su tarea
dándole alojamiento en la 3^a Barroquinta
si le es posible, o consiguiéndole un
auto si debe alojarse en la ciudad.
Espero que la Dra. Goy haría muy buena
compañía con su visita en estas excursiones.

Fundamentos de la determinación de las Zonas Norte y Sur.

La exploración de la comarca y el estudio de las pictografías, inducen a crear estas dos zonas ~~independen~~ separadas entre si, de manera a no perjudicar el desarrollo del pueblo que allí se está desarrollando, ni entorpecer la industria de extracción de piedras de afilar y molejones, base actual de la vida de ese pueblo.

Esas dos Zonas, aunque separadas por la zona urbanizada, formarán un conjunto de fácil vigilancia y preservación de las pictografías. Las dimensiones adoptadas para ambas zonas, han sido adoptadas no solamente para abarcar la totalidad de las pictografías, sino teniendo en cuenta la posible ubicación de los yacimientos arqueológicos correspondientes a los grupos étnicos autores de dichas pictografías. Hasta ahora no han sido descubiertos

los indicados yacimientos arqueológicos, pero es evidente que esos indígenas pintores, debieron ~~de~~ habitar allí mismo y las Zonas a expropiar propuestas abarcan los terrenos de emplazamiento probable de esos pueblos indígenas.

Asi mismo se ha tenido en cuenta que, cada una de las Zonas de terminadas, constituyen de por si un excepcionalmente hermoso parque autóctono, con aguadas abundantes y mucho bosque de galeria, que no habria más que limpiar de arbustos y guayales, que allí abundan por la riqueza del suelo y humedad.

Todas las Tierras comprendidas en ambas zonas están constituidas por lomas y quebradas, sin cultivos y sin posibilidad de hacerlos, salvo la plantación de árboles.

Tampoco existen habitaciones en dichos Tierras.

Estas Tierras deben clasificarse como de ~~sierro~~ serranía abrupta, siendo su valor equivalente al de todo el territorio Norte de esta Provincia.

La cimiento arqueológico

"Cerro Colorado"

Δ

Zonas a expropiar :

Zona Norte o del Cerro Colorado.

Se trazará una línea por el mojón M de la cúspide Sur del C^o Colorado, con un ~~un~~ rumbo N-10°-O. la cual línea se prolongará hacia el Sur hasta su intersección ^A con el límite Norte del loteo "Villa Casa del Sol" del S^o Simforiano Prado.

Desde ~~el~~ ^{dicho} punto de intersección se medirán 2.500 m. hacia el Norte siguiendo aquella línea, colocándose aquí el mojón B.

En este mojón se medirá un ángulo de 90° hacia el Este, trazándose la línea BC hasta dar con el borde Este del sanjón que allí forma el brazo Oeste del Arroyo de la Quebrada. La línea BC tendrá aproximadamente unos ~~375~~ m. 400 m.

El costado Este de esta Zona Norte
estará constituido en su mayor parte
por la barranca Este del Arroyo de
la Quebrada, hasta el punto Q en una
extensión aproximada de unos ~~1.750 m.~~ ^{2.000 m.}

El costado Sur de la Zona Norte
estará determinado por la línea que-
brada que forma el límite Norte
del Plano de lotes "Villa Casa del Sol"
ya mencionado, cuyo límite encuadra
los lotes que quedan al Norte del
camino público que va del cerro
Colorado a Rayo Cortado.

Desde el punto D, donde el citado li-
mite Norte del lote ₂ corta el camino
a Rayo Cortado, se trazará en línea
S. N. verdadero hasta cortar la
barranca Este del Arroyo de la Que-
brada, con la cual quedará deter-
minado el punto Q ya mencionado.

Superficie de las Zonas

Zona Norte = 100 hcs.

Zona Sur = 400 "

Total = 500 "

Interiores
Zona Sur

Zona Sur o de la Casa del Sol.

Se tomará como auxiliar un punto P determinado por la intersección de la línea de fachada Norte del edificio del Destacamento Policial, con el alambrado del camino público.

Desde el punto P se medirán 100 m. con rumbo Oeste verdadero, determinándose el punto E donde se colocará el respectivo mojón.

Desde el mojón E se trazarán las líneas EF y EH, con rumbos N-S y E-O. verdaderos. Sobre dichas líneas se medirán 2.000 m. determinándose así los puntos F y H, desde los cuales se completará el cuadrado EFGH.

Fin